

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 1º de setiembre de 1898

Número 54

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 1º - Nuestra Señora de los Remedios; santos Sixto y Lupa, obispo, y Gil, ab.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.— Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

N 6

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la facultad que le confiere el inciso 8º del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1º.—Admítase al Doctor don Juan J. Ulloa G. la renuncia que ha presentado del cargo de Primer Designado para el ejercicio de la Presidencia de la República en los casos de ley, y nómbrase en su reemplazo al Licenciado don Demetrio Iglesias Llorente.

Artículo 2º.—Señálanse las dos de la tarde del miércoles treinta y uno del presente mes, para recibir al nombrado el juramento constitucional.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los treinta

días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1º Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

Palacio Nacional. San José, treinta y uno de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

Publíquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SESIÓN décimasexta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinticinco minutos de la tarde del treinta de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, primer Prosecretario Chacón y segundo Prosecretario Zumbado, y Diputados señores

Orosco

Pacheco

Alvarado (I.)

Montes de Oca

Mata Valle

Castro F. (M.)

Oreamuno

Lizano

Martínez

Loría I.

Sáenz (A.)

Sáenz (F. V.)

Quesada

Jinesta

Barquero

Quirós A.

Faerron

Esquivel

Robles y

Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

El Diputado Esquivel pidió revisión del acta á fin de hacer una moción tendiente á restablecer unas plazas y sueldos de maestros de escuela de Guana- caste.

En discusión, la apoyó el Diputado Oreamuno. La revisión fué acordada, y el mismo Diputado Esquivel hizo esta moción: "Para que á los maestros de la escuela de varones de Liberia, que en el proyecto tienen asignados los sueldos de \$ 70-00 y \$ 60-00, se les señale \$ 90-00 y \$ 80-00, respectivamente; y para que se restablezcan las plazas de maestra Directora y auxiliar de la escuela de niñas de Bagaces, con \$ 50-00 y \$ 40-00 al mes."

Fuó puesta en discusión.

Ocuparon sus asientos los Secretarios.

El Diputado Martínez apoyó con varios argumentos la moción del señor Esquivel.

Los Diputados Faerron y Alvarado ampliaron los fundamentos de la moción, y significaron á los señores Oreamuno y Martínez su reconocimiento por haberla apoyado.

Entró el Diputado Gallegos.

El Representante Lizano dijo que daría con mucho gusto su voto á la moción, y que rogaba á su autor que le agregara que el gasto ocasionado se rebajaría de la partida votada para creación de nuevas escuelas y plazas.

El Diputado Sáenz (don Carlos) manifestó las razones por qué, en su concepto, no era necesario hacer la adición indicada por el señor Lizano. Replicó éste, y después de un breve debate entre los dos, dijo el Diputado Esquivel que acogía la indicación del señor Lizano.

Puesta la moción en debate en su nueva forma,

fué apoyada por el señor Mata Valle, quien rectificó el concepto emitido anteriormente de que el Gobierno había visto con descuido las escuelas de Guana- caste.

Se tuvo por suficientemente discutida y fué aprobada.

Artículo III

Se dió lectura á una comunicación en que manifiesta el Licenciado don Demetrio Iglesias que acepta su nombramiento de Primer Designado á la Presidencia de la República.

El Presidente ordenó que se archivara.

Artículo IV

Se leyó la forma del decreto número 6, y puesta en discusión fué aprobada, quedando el decreto en estos términos:

(Aquí el decreto)

Artículo V

Por indicación del Presidente se procedió á elegir Tercer Designado para el ejercicio del Poder Ejecutivo, en lugar del señor Iglesias Llorente.

Recibida la votación escrita y hecho el escrutinio, resultó electo el señor don Federico Tinoco, por veintitrés votos, habiendo obtenido uno el Licenciado don Pedro Pérez Zeledón.

Artículo VI

Se leyó un oficio de la Secretaría de Hacienda, con el que se devolvió sancionado el decreto número 5 sobre denuncias de tierras baldías.

El Presidente ordenó se archivara.

Artículo VII

Continuó la discusión detallada del proyecto de Ley de Presupuesto.

Leídas y puestas en discusión, fueron aprobadas las partidas relativas á Inspección General del Ejército; Plaza de San José, Cuartel Principal, banda, tropa; Cuartel de Artillería, aprendices de banda y corneta, tropa; Plaza de Cartago, banda, cornetas y aprendices, tropa; Plaza de Heredia, banda, cornetas y aprendices, tropa; Plaza de Alajuela, banda, cornetas y aprendices, tropa; guarnición de cárcel de San Ramón; guarnición de Guatuso, diversos; Plaza de Puntarenas, banda, aprendices de banda y corneta; guardia de cárcel, guarnición de San Lucas; guarnición de Golfo Dulce, diversos; Plaza de Liberia, banda, aprendices de banda y corneta, tropa; Plaza de Limón, banda y gastos menudos de los cuarteles.

El Diputado Oreamuno dijo que era extraño que notados \$ 14,000-00 para alumbrado de edificios nacionales, se presupusieran todavía partidas de \$ 60-00 para alumbrado de los cuarteles y que creía que debía pedirse sobre esto una explicación al Ministerio respectivo.

El Diputado Sáenz (don Carlos) le contestó que esas partidas eran necesarias para el alumbrado de petróleo en las faltas frecuentes del alumbrado eléctrico.

El Diputado Oreamuno replicó que aunque la explicación no era muy satisfactoria, no insistía en que se pidiera el informe.

El Diputado Lizano manifestó que no tenía razón de ser la partida para Banda de Limón, pues por acuerdo ejecutivo había sido suprimida y que hacia moción para que se eliminara tal partida.

En discusión, la combatieron los Diputados Quirós (don Pedro) y Gallegos.

El proponente dijo que no era deseo de él suprimir la banda que como ya había dicho está suprimida por el Ejecutivo, pero que no insistía y retiraba su moción, con lo cual se tuvo por retirada.

Artículo VIII

Leídas y puestas en discusión, fueron aprobadas

las partidas relativas á Policía de Orden y Seguridad de las Plazas de San José, Cartago, Heredia, Alajuela, Puntarenas, Liberia y Limón y Gastos Diversos.

Artículo IX

Leídas las partidas presupuestas para la Cartera de Marina, el Diputado Lizano dijo que había varias partidas muy altas, entre otras las de provisión de víveres para las tripulaciones de los tres vapores y que por tal motivo suplicaba á la Mesa que pidiera informe sobre sueldos y gastos de los vapores Poás, Turrialba y Chirripó, á la Secretaría respectiva, y rogaba se suspendiera la discusión de tales partidas para cuando se recibiera el informe.

El Presidente acordó de conformidad.

Se suspendió la sesión á las tres y cuarenta minutos.

Artículo X

Reabierto á las cuatro, con asistencia de los mismos Diputados, continuó la discusión del Presupuesto.

Puestas en debate las partidas relativas á la Secretaría de Hacienda y Comercio, fueron aprobadas las de la Secretaría.

Leídas las de la Contabilidad, manifestó el Diputado Lizano que en esta Cartera hay muchos aumentos en los sueldos grandes y que sin concretarse á ninguno hacía moción: "Para que todos los sueldos de Hacienda que aparezcan aumentados se dejen como están en el presupuesto anterior".

Puesta en discusión, fué aprobada.

Leídas las partidas de Contabilidad, según el presupuesto anterior, y puestas en discusión, se aprobaron, quedando así incluidas en el proyecto actual.

Leídas las partidas de la Sección Comercial, dijo el Diputado Pacheco que él había aprobado la moción del señor Lizano, en la inteligencia de que se refería á los sueldos grandes; pero que no daría su voto para que se redujera á \$ 40-00 el sueldo del portero que aparece en el proyecto con \$ 45 00.

El Diputado Lizano contestó que su moción se refería á los aumentos en sueldos grandes y que por consiguiente no comprendía el del portero.

Las partidas fueron aprobadas.

Se procedió á la lectura de las partidas relativas á Sello Nacional.

El Diputado Mata Valle pidió al Diputado Lizano una aclaración á su moción y éste le manifestó que para evitar dudas hacía moción especial cada vez que apareciera un aumento de los que él había comprendido en su moción general; é hizo moción para que se rebaje el aumento de \$ 25-00 al auxiliar de dicha oficina.

En discusión, fué aprobada, lo mismo que todas las partidas, con la modificación hecha.

Leídas y puestas en discusión las partidas que se refieren á Contaduría Mayor, dijo el Diputado Sáenz (don Carlos) que era injusto el rebajo que traía el sueldo del Secretario y que hacía moción para que se consignara como en el Presupuesto anterior: \$ 110-00 para tal sueldo.

En discusión, la combatió el Diputado Pacheco.

La defendieron el autor y los Diputados Oreamuno y Loria Iglesias.

Contestó el Diputado Pacheco que oídas las observaciones que se le habían hecho, estaba de acuerdo con ella y le daría su voto.

Fuó aprobada la moción así como las demás partidas.

Al discutirse las partidas relativas á la Casa de Moneda hizo algunas observaciones el Diputado Lizano é hizo esta moción: "Para que se suprima el sueldo del Ensayador y que el sueldo del Grabador quede en \$ 200-00 como estaba antes."

En discusión, fué aprobada; é igualmente fueron aprobadas las otras partidas.

Artículo XI

Leídas y puestas en discusión, fueron aprobadas las sumas presupuestas para Inspección General de Aduanas, Aduana Principal y Aduana de Puntarenas.

En discusión las partidas relativas á la Aduana de Limón, el Diputado Lizano dijo que creía por demás las plazas de los auxiliares del Tenedor de Libros y del Contador y explicó sus razones, é hizo moción para que se suprimiesen los sueldos de dichos auxiliares.

El Diputado Segura dijo que le negaría su voto porque no creía que el Poder Ejecutivo creara dos plazas locamente sin necesitarlas para nada.

Le replicó el proponente manifestando que él sabe por qué había hecho la moción, porque los empleados jefes están bien pagados y no necesitan de auxiliares.

Agotada la discusión, quedó aprobada la moción.

El Representante Pacheco hizo moción para que se suprimiera el sueldo del 2º Comandante del Resguardo.

En discusión, la combatió el Diputado Barquero. Le replicó el proponente y el señor Barquero contestó que en efecto no había comprendido la moción.

Tomada la votación, resultó rechazada la moción.

El Diputado Lizano expuso que siendo avanzada la hora y muy interesante la discusión de estas partidas, pedía se suspendiera el debate.

El Presidente accedió, levantando la sesión á las cuatro y cuarenta minutos.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

extraordinario, levantado por la Junta Escolar del distrito central de la villa de Pacaca, para invertirlo en varios reparos del edificio de escuelas de la misma.

| | | | |
|----------------------------------|---------|--|-------|
| Ávila José M ^a | \$ 8 00 | Matamoros Celso..... | 1 00 |
| — Apolonio..... | 8 00 | — Amparado..... | 1 00 |
| Azofeifa Antonio..... | 1 00 | — Ricardo..... | 1 00 |
| Abarca Bernabé..... | 1 00 | — Cleto..... | 1 00 |
| Aguilar Concepción..... | 12 00 | — Remigio..... | 1 00 |
| — Juan..... | 1 00 | Millan Ezequiel..... | 1 00 |
| — Santiago..... | 2 00 | Maels Francisco..... | 1 00 |
| — Vicente..... | 1 00 | Monge Manuel..... | 1 00 |
| — Mercedes..... | 1 00 | Mena Chavarría Pedro..... | 1 00 |
| Agüero Cruz..... | 1 00 | Marín Miguel..... | 2 00 |
| — Rafael..... | 1 00 | Morales Gregorio..... | 2 00 |
| Ávalos Lucas..... | 1 00 | — Mergil..... | 1 00 |
| — Cornelio..... | 1 00 | mendoza Jesús..... | 1 00 |
| — Luis..... | 6 00 | Marín Rafael (Santa Ana)..... | 1 00 |
| — Juan..... | 1 00 | Marín Ceferino..... | 1 00 |
| — José M ^a | 1 00 | — Blas..... | 1 00 |
| Alpizar Jerónimo..... | 2 00 | — José..... | 1 00 |
| — Ramón..... | 2 00 | mena Malaquías..... | 1 00 |
| Artavia Rafael..... | 1 00 | — Lorenzo..... | 1 00 |
| Arroyo Rafael..... | 1 00 | Marín Procopio..... | 8 00 |
| Alpizar Rafael..... | 2 00 | Morales José M ^a (Santa Ana)..... | 2 00 |
| Aguilar Celestino..... | 2 00 | Marín Matías..... | 1 00 |
| Alvarado Juan..... | 1 00 | Morales María..... | 1 00 |
| — Francisco..... | 1 00 | Ninfa v. de Rojas (Santa José)..... | 2 00 |
| Blanco Antonio..... | 1 00 | Oviedo José (San José)..... | 3 00 |
| Bustillo J. Domingo..... | 1 00 | Oviedo José (Hatillo)..... | 3 00 |
| Badilla Hipólito..... | 1 00 | Parra Joaquín..... | 1 00 |
| Benavides Juan..... | 2 00 | Pérez Juan Rafael..... | 1 00 |
| Barrantes Rafael..... | 1 00 | Porrás Santiago..... | 1 00 |
| Badilla Marcos..... | 2 00 | Parra Primo..... | 1 00 |
| — Santos..... | 1 00 | — Rojas Ramón..... | 1 00 |
| Berrocal Joaquín..... | 1 00 | — B. Ramón..... | 1 00 |
| Barrios Clodomiro..... | 1 00 | — Pedro..... | 1 00 |
| Bustamante Cleto..... | 2 00 | — Martín..... | 1 00 |
| Badilla Toribio..... | 1 00 | — Ramón..... | 1 00 |
| — Felipe..... | 1 00 | — Desiderio..... | 1 00 |
| Castro Francisco..... | 1 00 | — Higinio..... | 1 00 |
| — José..... | 2 00 | — Jesús..... | 1 00 |
| — Jiménez Juan..... | 1 00 | — Epifanio..... | 1 00 |
| Córdoba Tomás..... | 2 00 | — Baltasar..... | 1 00 |
| — Agustín..... | 1 00 | Pérez Manuel (a) Patilla..... | 6 00 |
| Corrales Anselmo..... | 2 00 | — Antonio..... | 2 00 |
| Castillo Antonio..... | 1 00 | — José..... | 1 00 |
| — Manuel..... | 1 00 | — Basilio..... | 1 00 |
| Cordero Salomón..... | 2 00 | — Cirinco..... | 1 00 |
| Campos Santiago..... | 1 00 | — Chavarría Rafael..... | 1 00 |
| Carvajal Vicente..... | 1 00 | — Eloy..... | 1 00 |
| Cisnero Clodomiro..... | 1 00 | — Tomás..... | 1 00 |
| Cedeño Ramón..... | 1 00 | — Rafael (a) Chivo..... | 1 00 |
| Chacón Antonio..... | 1 00 | — Mena Juan..... | 1 00 |
| Chinchilla Pedro..... | 12 00 | — Ávalos Juan..... | 1 00 |
| Chavarría Napoleón..... | 1 00 | — Francisco..... | 1 00 |
| — Juan..... | 1 00 | — Silverio (sucesión)..... | 2 00 |
| — Rosa..... | 1 00 | Quesada Luis..... | 3 00 |
| — Rafael..... | 1 00 | — Ramón..... | 1 00 |
| — Ramón..... | 1 00 | — Rafael..... | 1 00 |
| — Francisco..... | 2 00 | — Casimiro..... | 1 00 |
| — Eustaquio..... | 2 00 | — José..... | 1 00 |
| — José..... | 1 00 | Quirós Juan M ^a Presbítero..... | 14 00 |
| Elizondo Francisco..... | 12 00 | — Ambrosio..... | 1 00 |
| Fernández Luis..... | 5 00 | Retana Custodio..... | 2 00 |
| — Guillermo..... | 5 00 | — Rafael..... | 2 00 |
| — Luis (Escastú)..... | 1 00 | — Mercedes..... | 1 00 |
| Fonseca Félix..... | 1 00 | — Segundo..... | 1 00 |
| — León..... | 1 00 | — Abraham..... | 1 00 |
| Flores José M ^a | 1 00 | — Mesén Rafael..... | 1 00 |
| Guadamuz Alejo..... | 1 00 | — Jerónimo..... | 1 00 |
| — Benito..... | 1 00 | — Guadalupe..... | 2 00 |
| Guerrero Zacarías..... | 15 00 | Rivera Rafael..... | 1 00 |
| — Jacinto..... | 1 00 | — Antonio..... | 1 00 |
| Guzmán Francisco..... | 1 00 | Rojas Guadalupe..... | 1 00 |
| Guerrero Alfredo..... | 2 00 | Romero Manuel..... | 5 00 |
| — Manuel..... | 2 00 | — Abel..... | 1 00 |
| Hidalgo Macario..... | 2 00 | Rojas Vargas José..... | 14 00 |
| — Belfort..... | 1 00 | — Rafael..... | 1 00 |
| Hernández Rafael..... | 2 00 | Ramírez Manuel..... | 2 00 |
| — Mateo..... | 2 00 | — Juan..... | 1 00 |
| — Napoleón..... | 1 00 | Rodríguez José..... | 1 00 |
| — Elías..... | 1 00 | Retana Agustín..... | 1 00 |
| — Agustín..... | 1 00 | Rivera José M ^a (Brasil)..... | 10 00 |
| Hidalgo Tiburcio..... | 4 00 | — Vargas Jesús (Santa Ana)..... | 1 00 |
| — Sinforoso..... | 1 00 | — Domingo..... | 1 00 |
| Hernández Santos..... | 1 00 | Sánchez Juan Salv..... | 1 00 |
| — Evaristo..... | 1 00 | — José..... | 1 00 |
| — Manuel..... | 1 00 | — Manuel..... | 1 00 |
| Jiménez Juan..... | 1 00 | Siles Benedicto..... | 2 00 |
| — Rojas Juan..... | 1 00 | Solis Blas..... | 1 00 |
| — Florencio..... | 2 00 | — Cleto..... | 1 00 |
| — Pablo..... | 4 00 | — Ramón..... | 1 00 |
| — Pascual..... | 6 00 | — Antonio..... | 1 00 |
| — Alejandrino..... | 2 00 | — José..... | 1 00 |
| — Bernardo..... | 3 00 | Sandí Casimiro (sucesión)..... | 1 00 |
| — Abraham..... | 1 00 | — Jacinto..... | 1 00 |
| — Rafael..... | 1 00 | | |
| — Dolores..... | 1 00 | | |
| Loria José..... | 1 00 | | |
| León Francisco..... | 6 00 | | |
| — Montero José..... | 1 00 | | |
| López Federico..... | 2 00 | | |
| Morales Manuel..... | 4 00 | | |
| — Cleto..... | 16 00 | | |
| — Antonio..... | 1 00 | | |
| — Juan..... | 1 00 | | |

| | | | |
|-----------------------------|---------|---------------------------------|-----------|
| Morales Enrique..... | \$ 1 00 | Serrano Chavarría Rafael..... | \$ 1 00 |
| Mendoza Manuel..... | 5 00 | — Chavarría Antonio..... | 1 00 |
| — Silverio..... | 1 00 | — Pedro..... | 1 00 |
| — José..... | 1 00 | Salazar Pedro..... | 1 00 |
| — Miguel..... | 1 00 | — Mercedes..... | 2 00 |
| — Benjamín..... | 1 00 | — Hermenegildo..... | 1 00 |
| Mora Pedro..... | 2 00 | — Cecilio..... | 1 00 |
| Mena Pedro..... | 1 00 | Sánchez Miguel..... | 1 00 |
| — Antonio..... | 2 00 | Sebiane Eulogio (sucesión)..... | 5 00 |
| — Miguel..... | 1 00 | Torres Florencio..... | 1 00 |
| — Venancio..... | 1 00 | — Eligio..... | 1 00 |
| — Vicente..... | 2 00 | — Ascensión..... | 1 00 |
| — José M ^a | 1 00 | — Adolfo..... | 1 00 |
| — Ramón..... | 1 00 | — José..... | 1 00 |
| — Francisco..... | 1 00 | Umaña Pablo..... | 10 00 |
| — Soto Manuel..... | 1 00 | — Timoteo..... | 1 00 |
| Monge Juan..... | 1 00 | Vargas Rafael (Tabarcia)..... | 2 00 |
| — Clodomiro..... | 1 00 | — José M ^a | 1 00 |
| Mena Santiago..... | 1 00 | — José Teodoro..... | 5 00 |
| — Pérez Ramón..... | 1 00 | Vásquez Salvador..... | 1 00 |
| — Parra Ramón..... | 1 00 | — Bruno..... | 1 00 |
| — Juan Ramón..... | 1 00 | — Baltasar..... | 1 00 |
| Murillo Telésforo..... | 1 00 | Zumbado Luis (Presbítero)..... | 12 00 |
| — Manuel..... | 1 00 | Zumbado Bernabé..... | 1 00 |
| — Jerónimo..... | 1 00 | Zamora Ramón..... | 1 00 |
| — Leopoldo..... | 1 00 | Zeledón Juan..... | 1 00 |
| — Manuel..... | 1 00 | — Celso..... | 1 00 |
| Mora Elías..... | 5 00 | | |
| — E. Juan..... | 2 00 | | |
| — Salvador..... | 1 00 | | |
| — Leandro..... | 1 00 | | |
| — Mora Juan..... | 2 00 | | |
| — Flores Francisco..... | 1 00 | | |
| — Mora Francisco..... | 2 00 | | |
| Matamoros Marcos..... | 9 00 | | |
| Matamoros Pioquinto..... | 1 00 | | |
| | | Total..... | \$ 511 00 |

S. E. ú O.

Junta de Instrucción de la villa de Pacaca.—8 de agosto de 1898.
El Presidente de esta Junta,—J. Domingo Bustillo.—El Secretario, Leandro Mora R.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 27 del corriete.

| | Tomo | Asiento |
|--------------------------------|------|---------|
| Adolfo Campos Chaves..... | 63 | 5,610 |
| Clodomiro Salas Fonseca..... | 64 | 154 |
| Manuel Vargas Salas..... | — | 3,229 |
| Ignacio Barrantes Herrera..... | — | 3,230 |
| Adolfo Campos Chaves..... | 65 | 140 |
| Julio Zamora Sánchez..... | — | 172 |
| Juan Sánchez Barrantes..... | — | 173 |
| Natividad Arguedas u. a..... | — | 190 |
| Rosa Rodríguez Chacón..... | — | 216 |
| Diego Campos Alvarado..... | — | 289 |
| Joaquín Vargas Araya..... | — | 339 |
| Brígida Víquez Ugalde..... | — | 392 |

Registro Público.—San José, 31 de agosto de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Nº 1,860

El señor José Villa Escorsia, mayor de edad, soltero, agricultor, colombiano y vecino de Limón, hijo legítimo de José Villa y Ruperta Escorsia, colombianos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio civil con Refugia Abarca, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, costarricense y de este vecindario, hija natural de Margarita Abarca, también costarricense.

Se pone en conocimiento del público por si hubiera obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 20 de agosto de 1898.

EDUARDO BÉCHE

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

HACIENDA

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado

hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA

NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 31 de agosto de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

31 de agosto.—Ayer á las 5 p. m. zarpó el vapor alemán *Francia*, con destino á Colón, Capitán Schimid, 34 tripulantes y 1,332 toneladas de registro. Pasajeros: Samuel Sasso, L. Corredor, G. Ruiz, G. Brown, Sila H. Mity, R. Crespo, J. Russel, E. Grant, L. Lacuas, J. Villar y Cristina Black. Carga: 597 sacos de café con 38,473 kilos y 15 bultos cueros con 1,586 kilos. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por Rohrmoser & C^a.

31 de agosto.—Ayer á las 7 zarpó el vapor italiano *Centro América*, con destino á Colón, Capitán Bologna, 88 tripulantes y 2,195 toneladas. Pasajeros: E. Farron, Guillermo Porto, Juan V. Quirós, Domingo Minnetti, Pedro Lenzi, Cornelio Perrotti, Juan Fasiete, Guisepe Piermattari, Aristides Cantoregini, George Brown, Luis Corredor, Ignacio Fischer, Cayetana Gront, John Lindo, José Denato, Lucas Didonato, Soledad Lezano, Walter Mann, Antonio V. Vargas, Lorenzo García, A. Lee, Simón Arschell, Rodolfo Castro, Félix A. Baena, Graciliano Vélez, Pedro Vásquez, John Bryan, James Brisson, Camilo Araujo, Antonio A. Martínez, A. Oliveros, Fco. Caro, Marcelino González, John Braind, E. Cermelli, V. George, Eva Litton, J. Roses, A. Isern, H. Man y Sebanan Fierre. Carga: 15 bultos cueros con 1,422 kilos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por F. J. Alvarado & C^a.

Régimen Municipal

SESIÓN XV ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Mora, á las tres de la tarde del día dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Jiménez, Morales y Salazar, asistiendo el señor Jefe Político y presidida por el primero. Se acuerda.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

En el memorial presentado al señor Ministro de Gobernación, de fecha 25 de julio anterior, por los señores Pedro Mora, Santiago Aguilar y Rosario Arley v. de Solís, todos de este vecindario, relativo á solicitar de aquel alto funcionario, que se impruebe el acuerdo de este Municipio, dictado al artículo 2º del acta de la sesión celebrada el primero de junio próximo pasado, por el que se les manda desocupar el terreno municipal ocupado en parte por particulares, entre los que figuran los recurrentes; habiendo sido oída esta Corporación acerca de dicha solicitud, por unanimidad se acuerda dar el siguiente informe: los lotes de terrenos ocupados por los presentados, forman parte de la finca de propiedad de este Municipio, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa, folio quinientos uno, fincas número diecisiete mil cuatrocientos veinte, *Oriental*, inscripción número uno; y esta Corporación al dictar la referida resolución, consultó ante todo sus intereses, que naturalmente son los del pueblo que representa, según se expone en los considerandos del acuerdo respectivo; fuera de que los poseedores de esos terrenos no pagan derecho alguno, se presentan dificultades con ellos acerca de la manera de mantener bien cerrada la entrada principal y cree este Municipio que dedicado todo el terreno á potrero, como lo ha dispuesto, producirá alguna renta para auxiliar los gastos ordinarios de administración local. También juzga este Municipio que no es justo ni equitativo que sólo unas pocas personas se aprovechen del producto de esos terrenos, con perjuicio de las rentas municipales y del resto de la comunidad. Es falsa la aseveración de los reclamantes acerca de que lleven más de diez años de poseer el terreno y aunque así fuera, la propiedad municipal con respecto á esa finca está bien garantizada con su título debidamente inscrito; de consiguiente, no favorece á los poseedores el derecho de prescripción que alegan por esta razón y porque esta Municipalidad cuando ha consentido ó permitido que se ejerza la posesión de los terrenos comunales, ha sido bajo condición, esto es, precariamente. Por lo expuesto, espera este Municipio que su disposición, lejos de ser improbable, obtenga la aprobación superior, lo que sería en beneficio de los intereses del cantón. Se agrega á este informe la manifestación escrita presentada hoy á este Municipio por el señor Santiago Aguilar, firmante en el memorial á que este acuerdo se refiere, por medio de la cual dicho señor Aguilar asegura no haber suscrito ni rogado á persona alguna que suscribiera ese memorial.

Art. III

Tomando en consideración los dos memoriales presentados por el señor Santiago Aguilar Retana, fechados uno el 29 de julio último y el otro con fecha de hoy, encaminados, el primero pidiendo que se le conserve en la posesión de un lote de terreno en el potrero de la Ventana, se le permita la entrada por el mismo potrero por no tener otra y comprometiéndose á construir un portón exclusivamente para su entrada y responder por los daños y perjuicios que por él se causen; y el otro, manifestando que el petente no ha suscrito ni rogado á persona alguna para que firme el escrito á que se refiere el informe consignado en el artículo anterior, se acuerda, respecto del primero, acceder á lo solicitado por el señor Aguilar Retana, con las condiciones antes expresadas; y con relación al segundo, acompañarlo al informe del artículo anterior, para que sirva de comprobante al resolverse por la Secretaría de Estado en el despacho de Gobernación, el memorial que motiva el informe del artículo anterior citado.

Art. IV

Se tomó en consideración el memorial presentado por el señor Jesús Herrera Cortés, en que pide se nombre una comisión para que dictamine el punto por donde debe abrirse una calle de entrada en terreno de este Municipio, situado en el barrio de Guayabo de esta jurisdicción, por no estar todos los vecinos interesados de acuerdo respecto al lugar en que debe abrirse, se acuerda comisionar al señor Jefe Político y al Regidor Fiscal para que constituyéndose en el punto á que se refiere el petionario, señalen el punto por donde debe pasar dicha calle y la manden abrir inmediatamente, siempre que no haya cultivos que puedan perderse, pues en tal caso darán la orden para hacerlo cuando las cosechas se hayan recogido.

Art. V

Vista la cuenta de gastos en útiles de oficina y de la Filarmonía, valor de diez pesos setenta centavos (\$ 10-70), presentada por el señor Jefe Político, se acuerda aprobarla.

Art. VI

Con vista del detalle levantado por la Junta itineraria

de Sabanillas del cantón de Aserri, publicado en el diario oficial n.º 31 de 5 del mes en curso, y considerando que si bien es cierto que este Municipio mandó medir en los baldíos de aquel lugar las dos leguas de terreno que el Supremo Gobierno donó á los Municipios, esa medida aun no ha sido aprobada ni se ha hecho adjudicación alguna á esta Corporación del aludido terreno, se acuerda suplicar á la Corporación Municipal del referido cantón de Aserri, se digne eliminar á este Ayuntamiento de la cuota de quince pesos con que ha sido detallado, en razón de no tener en aquel lugar interés alguno en la composición del camino. Tráscibase el presente acuerdo al señor Jefe Político del referido cantón de Aserri, para que se digne presentarlo al Municipio en la sesión respectiva.

Art. VII

Debiendo transcribir al señor Gobernador el artículo 2º de esta sesión, se acuerda dejarla aprobada.—Terminó el acto.—Alejandrino Jiménez.—B. Jiménez,—Secretario.

Es conforme

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Mora, 22 de agosto de 1898.

B. JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN XX ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las 3 p. m. del día 1º de agosto de 1898, á la que asistieron los Regidores Briones Medina, Cárdenas Víctor y Baltodano Cernas, presidida por el primero, se declaró abierta la sesión y se acordó lo siguiente.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Apruébanse los presupuestos de sueldos de empleados municipales y gastos extraordinarios que triplicados presenta el señor Jefe Político, correspondientes al mes de julio próximo pasado.

Artículo III

Nómbrase como farolero municipal de esta villa al señor Francisco Cubillo con la dotación mensual de diez pesos, por cuya suma le girará el señor Jefe Político.

Artículo IV

Leído un memorial presentado por el señor Teodosio Marchena, mayor de edad y de este vecindario, en el que para alegar un derecho que en parte interesa á este Municipio, pide se haga comparecer á este despacho al señor Venancio Marchena para que exhiba en sesión el título respectivo que tenga de los terrenos denominados *Monte Galdán* de este domicilio, por considerar ilegal el título que aquél tenga; y atendiendo que ciertamente en parte interesa á este Municipio el averiguar la certeza de lo que se solicita, se acuerda resolverle de conformidad al petionario, autorizando á la vez al señor Jefe Político para que haga el llamamiento de Marchena, conforme y como queda dicho.

Artículo V

Sobre el memorial presentado por el señor Diego Gómez único apellido, en que pide á este Cuerpo se le dé el derecho de posesión de una finca que posee en el punto *Los Planes* de este domicilio, se acordó decir al postulante que ocurra en demanda de sus derechos, ante el Tribunal competente.

Artículo VI

Ordénase al Tesorero Municipal informe á este Cuerpo, antes de la próxima sesión, sobre si el señor Cosme Carrilló ha ingresado en aquella Tesorería algún valor efectivo por la venta que el Municipio en el año de 1893, trató de hacerle del solar que media entre las casas *Cabildo y Guaynaga*. Caso de haberse ingresado algún valor, indique el número del recibo y la fecha en que éste fué extendido.

Artículo VII

Suplícase al señor Jefe Político manifieste en oficio al señor Presidente de la Junta de Educación de este distrito central, que en la próxima sesión se tratará de un asunto á que se refiere en su nota de hoy.

Artículo VIII

Considerando legal la excusa interpuesta por don Roberto Matarría, para no servir el cargo de miembro de la Junta itineraria del distrito del Zapote, se acordó aceptársela y nombrar en su lugar al señor José Chavarría, á quien el señor Jefe Político pondrá en posesión de su destino.

Artículo IX

Hizo presente el señor Jefe Político que ha mandado construir un puente en el punto *Los Nautemes*, camino de *La Mansión* y otros barrios de consideración, por medio de invitación de los vecinos; que ya está terminado, pero que únicamente para pagarle su trabajo al carpintero, desea saber y suplica acerca de si este Cuerpo está en la disposición de auxiliarlo con cincuenta pesos (\$ 50-00); después de discutida la solicitud del señor Jefe Político y estimando justas varias razones, se acuerda autorizarlo para que en

contra del fondo y á favor de don Luis M. García gire por la cantidad antes indicada.

Artículo X

Comisiónase al señor Jefe Político para que dirija circular á los Jueces de Paz y Comisarios de Policía de los distritos de este cantón, acerca de que hagan saber á los vecinos de sus respectivos distritos, en lo sucesivo no pueden exportar cerdos ni reses, sin haber antes satisfecho en la Tesorería Municipal de este cantón los impuestos correspondientes; que cualquiera que infrinja esta disposición, se le castigue por primera vez con cinco pesos, y así sucesivamente hasta coatar los abusos que en contra del fondo se cometen.

Artículo XI

Siendo las siete de la noche del mismo día se cerró la sesión.

Es copia fiel

Dada en Nicoya, á 16 de agosto de 1898.

Representación Municipal del cantón de Nicoya.—Provincia de Guanacaste.

J. GREGORIO BRICEÑO D.

SESIÓN XXI, extraordinaria, celebrada á las cuatro de la tarde del día veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, convocada por el señor Jefe Político, con asistencia de los Regidores Valerio, Camacho y Sánchez, presidida por el primero, se acordó.

Artículo I

Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

No teniendo esta Corporación local, señalado para practicar las sesiones, y en atención de que el local de la oficina de la Jefatura es sumamente reducido, se acuerda aceptar la oferta que hace el señor don Adolfo Camacho, de prestar un salón en su habitación, gratuitamente y que en lo sucesivo se celebren dichas sesiones en el local antes dicho; rindiéndole por tal ofrecimiento las gracias por su benevolencia.

Artículo III

Habiéndose erigido esta población en rango de cantón con todos sus límites y no habiendo reformado el respectivo decreto y habiendo tomado la Municipalidad de la ciudad de Heredia una parte de su territorio al ensanchar su perímetro, se acuerda suplicar á ese Municipio haga la indemnización de esa porción de terreno, para lo cual se tratará de un convenio entre los Municipios; y de no convenir, se autoriza al Regidor Fiscal para que por medio de un apoderado presente, ante quien corresponda, las gestiones necesarias á efecto de la indemnización. El Regidor Fiscal presentará lista de gastos para acordar su pago, y tráscibase el presente artículo, por el órgano correspondiente.

Artículo IV

De acuerdo con el inciso primero del artículo segundo del decreto número cuarenta y dos de veintinueve del mes de julio de mil ochocientos noventa y ocho, se acuerda proceder al nombramiento de las Juntas itinerarias de los respectivos distritos de este cantón: para el distrito central á don Diego Valerio Campos y don Calixto Acuña; para el distrito de San José, á don José Pablo Sánchez y don Mercedes Ramírez; para el distrito de Santiago á don Jesús Segura y don Salvador Chaves; para el distrito de Los Angeles, don Santiago Villegas y don Salvador Arroyo; y para el distrito de La Concepción á don Domingo Bonilla y don Florentino Sánchez, respectivamente.

Y comisionase al señor Jefe Político les comunique sus nombramientos y les reciba su aceptación y juramento. Con lo que terminó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia.—24 de agosto de 1898.

CASIMIRO VARGAS H.,—Srio.

ORDEN DE POLICIA

Se previene á todas las personas que tengan perros en el centro de esta ciudad, que de esta fecha al ocho de setiembre próximo entrante, deben presentarlos á este despacho, á fin de que sean matriculados conforme á la ley, pues de lo contrario se subastarán, con la precisa condición de que sean llevados al campo.

La persona que no cumpla esta orden ó sea que no presente el perro ó perros que tenga, quedará incurso en la multa de ley, sin perjuicio de procederse al subasto de los animales en la forma de reglamento.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 27 de agosto de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

Nº 1,930

AVISO

Se previene al señor Jesús Méndez, que á más tardar dentro de quince días, se presente á reconocer la yegua colorada, panda que, según carta dirigida por él y la cual le fué contestada hace más de tres meses, es de su propiedad, pues se ha señalado el día once de setiembre próximo para el remate de dicho semoviente, caso de no presentarse el dueño á recogerla por hacer más de seis meses que está depositada en clase de perdida.

Jefatura Política del cantón de Mora, 27 de agosto de 1898.

JOSÉ M^a ÁVILA Z.

Nº 1,229

AVISO

Con fecha 1º de julio próximo pasado, fué recogida

por la Policía de esta villa, en el concepto de no parecer su dueño, una yegua rosilla, plateada, fina y mostrenca. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora, 29 de agosto de 1898.

JOSÉ M^a ÁVILA Z.

AVISO

El día primero de junio próximo pasado fué depositada por la Policía de esta villa una vaquilla sarda de blanco y negro, cachos cangreja y sin fierro. Se avisa para que su dueño, en término oportuno, se presente haciendo la reclamación correspondiente.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 12 de agosto de 1898.

FROILÁN CASTRO

LICITACIÓN

Convócase licitadores para la construcción de los bastiones de un puente sobre el río Taras, camino de Quiricot. Dicha construcción se hará de piedra, con pasamentos tallados y mezcla de cal y arena, en la proporción de dos partes de arena por una de cal. En esta Gobernación estará á disposición de quien lo solicite el plano respectivo. El trabajo se hará en un todo con sujeción á las indicaciones que haga el Ingeniero Municipal; se fija como base de precio la suma de seiscientos pesos, y no se considerará ninguna propuesta por suma mayor que esa. La Gobernación se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta, si á su juicio no conviene á los intereses de la Junta. Se señalan las doce del día doce del entrante setiembre para abrir las propuestas.

Gobernación de la provincia de Cartago, 25 de agosto de 1898.

El Gobernador,

ABEL PACHECO

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Agosto 6.—Una yegua blanca, marcada con dos fierros.
- „ „—Un caballo colorado, viejo, sonto, fierro corfuso.
- „ „—Un caballo retinto, fino, pequeño, marcado.
- „ „—Un caballo melado, azulejo, marcado.
- Agosto 13.—Un novillo overo, pequeño, mostrenco.
- „ „—Una vaquilla sarda de hosco, mostrenca.
- „ „—Una vaca sarda, mohina, vieja, marcada.

Se pone en conocimiento del público, para el que se considere con derecho se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 15 de agosto de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

El 23 del mes corriente fué presentada al fondo de Policía de esta villa, como perdida, una yegua rosilla, de regular tamaño, de andadura fina, con una oreja rajada, marcada en la paleta izquierda con una I y en la derecha con una V.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia, 25 de agosto de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

ANUNCIOS

Junta de Caridad
LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DIA 18 DE
SETIEMBRE DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

| | | |
|---|---------------|---------------------|
| 1 premio de | \$ 4,000-00 | \$ 4,000-00 |
| 2 premios de | 1,000-00 cju. | 2,000-00 |
| 2 „ „ | 500-00 „ | 1,000-00 |
| 3 „ „ | 200-00 „ | 600-00 |
| 5 „ „ | 100-00 „ | 500-00 |
| 10 „ „ | 50-00 „ | 500-00 |
| 60 „ „ | 20-00 „ | 1,200-00 |
| 10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju | | 200-00 |
| 2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio | | 4,000-00 |
| 2,093 premios | | \$ 14,000-00 |

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

BALANCE DE PRUEBA EN 30 DE ABRIL DE 1898

| TÍTULOS | SUMAS | | SALDOS | |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Debe | Haber | Debe | Haber |
| Capital | | \$ 505,767 52 | | \$ 505,767 52 |
| Censo de Pavas | | 555 46 | | 555 46 |
| Alimentos | \$ 2,196 46 | 7 00 | \$ 2,189 46 | |
| Supremo Gobierno, su cuenta | | 70,909 41 | | 70,909 41 |
| Vinaterías | | 7,362 65 | | 7,362 65 |
| Fondo común | 10,865 12 | | 10,865 12 | |
| Plano de San José | 950 76 | 0 25 | | 950 51 |
| Gastos generales | 3,592 86 | 729 00 | 2,863 86 | |
| Desamparados | | 171 88 | | 171 88 |
| Higiene | 6,134 25 | 190 50 | 5,943 75 | |
| Aserrí | 400 00 | 6,733 21 | | 6,333 21 |
| Tajo de Pavas | | 8 00 | | 8 00 |
| Cuentas corrientes | 16,997 05 | 1,919 75 | 15,077 30 | |
| Bienes raíces | 577,287 00 | | 577,287 00 | |
| Cañería | 2,471 55 | 14,447 65 | | 11,976 10 |
| Caja | 86,800 85 | 83,668 02 | 3,132 83 | |
| Alumbrado | 7,453 88 | 10,822 57 | | 3,368 69 |
| Eventuales | | 99 00 | | 99 00 |
| Vales á pagar | 5,390 85 | 26,104 00 | | 20,713 15 |
| Mobiliario | 2,000 00 | | 2,000 00 | |
| Presentación de animales | 108 00 | | 108 00 | |
| Destace Centro | | 7,817 00 | | 7,817 00 |
| Patentes de Comercio | 5 00 | 19,490 50 | | 19,485 50 |
| Hospicio de Huérfanos | 250 00 | | 250 00 | |
| Mercado | 90 00 | 1,846 35 | | 1,756 35 |
| Riego | 6,034 50 | 3,443 97 | 2,591 43 | |
| Corral del Fondo | 45 00 | | 45 00 | |
| Cárceles | 152 50 | 249 75 | | 97 25 |
| Remate de animales | | 169 90 | | 169 90 |
| Intereses & descuentos | 1,213 55 | | 1,213 55 | |
| Apertura de calles | 260 70 | | 260 70 | |
| Venta de armas, & c. | | 10 70 | | 10 70 |
| Locomoción del Gobernador | 150 00 | | 150 00 | |
| Sueldos | 13,105 91 | | 13,105 91 | |
| San Juan | 769 05 | 1,152 60 | | 383 55 |
| Las Pavas | 128 85 | 2,278 73 | | 2,149 88 |
| El Zapote | 227 91 | 2,159 89 | | 1,931 98 |
| San Vicente | 233 10 | 4,186 86 | | 3,953 76 |
| Alajuelita | 231 85 | 2,102 49 | | 1,870 64 |
| San Jerónimo | | 19 53 | | 19 53 |
| El Mojón | 118 40 | 1,380 88 | | 1,262 48 |
| San Sebastián | 5 65 | 2,087 05 | | 2,081 40 |
| La Uruca | 37 50 | 5,706 05 | | 5,669 15 |
| San Isidro | 170 55 | 1,942 50 | | 1,771 95 |
| Mata Redonda | 569 15 | 311 60 | 257 55 | |
| Dos Ríos | 5 54 | 279 80 | | 274 26 |
| El Hatillo | | 322 79 | | 322 79 |
| Curridabat | 379 95 | 10,484 59 | | 10,104 64 |
| Macadam | 20,162 51 | 301 20 | 19,861 31 | |
| Multas | 13 00 | 1,753 75 | | 1,740 75 |
| Aseso Diario | | 765 15 | | 765 15 |
| Cementerios á María Aguilar | 50 94 | | 50 94 | |
| Holores á María Aguilar | 2,769 93 | | 2,769 93 | |
| Coledad á María Aguilar | 8,232 52 | | 8,232 52 | |
| Caminos El Zapote | 3,135 92 | 42 50 | 3,093 42 | |
| — Las Pavas | 567 55 | 685 00 | | 117 45 |
| — Dos Ríos | 3,129 98 | | 3,129 98 | |
| — San Juan | 8,621 22 | 139 75 | 8,481 47 | |
| — Alajuelita | 373 63 | 8 00 | 365 63 | |
| — San Vicente | 27 70 | 35 43 | | 7 73 |
| — La Uruca | | 81 61 | | 81 61 |
| — San Isidro | | 174 35 | | 174 35 |
| — San Jerónimo | | 19 81 | | 19 81 |
| — San Sebastián | 56 02 | | 56 02 | |
| — El Laberinto | | 46 35 | | 46 35 |
| — La Pólvora | | 20 00 | | 20 00 |
| — Mata Redonda | 52 86 | | 52 86 | |
| — El Mojón | 5 04 | | 5 04 | |
| — El Hatillo | 1,429 19 | | 1,429 19 | |
| — Curridabat | 938 85 | | 938 85 | |
| — Turraces | | 21 51 | | 21 51 |
| Amón F. Duplantier | | 884 45 | | 884 45 |
| Peaje | 3,500 00 | 26 77 | | 3,526 77 |
| Puente Tiribí | 64 89 | 3,541 18 | | 4,188 07 |
| Cantón del Mojón | 2,778 47 | 483 75 | 2,778 47 | |
| Caminos El Carmen | | 81 60 | | 81 60 |
| — La Merced | | 784 65 | | 784 65 |
| Waterlow & Sons | | 270 73 | | 270 73 |
| Viestas de 1896 | 300 00 | 297 48 | 2 52 | |
| Matrícula de perros | | 1,017 10 | | 1,017 10 |
| Contratos Toledo | | 90 50 | | 90 50 |
| Botica nocturna | 440 00 | | 440 00 | |
| Rastro | 240 00 | | 240 00 | |
| Hospital | | 2,319 00 | | 2,319 00 |
| Angelina E. v. de Mora | 400 00 | | 400 00 | |
| Panteón de Curridabat | | 10,000 00 | | 10,000 00 |
| Diversiones públicas | 9 00 | 490 25 | | 481 25 |
| Máquinas | | 7 50 | | 7 50 |
| Ótiles | 12,500 00 | | 12,500 00 | |
| Herramientas | 1,820 00 | | 1,820 00 | |
| Destrucción de ratas | 400 00 | | 400 00 | |
| Fiestas de 1897 | 1,330 70 | 55 00 | 1,275 70 | |
| Boulevares | 1,670 04 | 2,170 75 | | 500 71 |
| Edificios municipales | 463 00 | | 463 00 | |
| Panteón de San José | 489 86 | 36 00 | 453 86 | |
| | 2,731 25 | | 2,731 25 | |
| Sumas iguales | \$ 825,024 45 | \$ 825,024 45 | \$ 707,907 72 | \$ 707,907 72 |

Contabilidad Municipal de San José.

J. ZÚÑIGA V.